



Rama Judicial del Poder Público
Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Magdalena
Secretaría

TRASLADO NO RECURRENTES

Santa Marta, septiembre 7 de 2022.

Radicación	Clase de proceso	Disciplinable	Fecha de inicio	Fecha vencimiento
2016-519	Abogados	DANIEL EDUARDO SERPA LEIVA	07/09/2022	08/09/2022

Se corre traslado a los no recurrentes por el término de dos (2) días, del recurso de apelación interpuesto por el disciplinable contra sentencia de primera instancia, a partir de hoy siete (07) de septiembre de dos mil veintidós (2022) siendo las 8:00 am hasta el ocho (08) de septiembre de dos mil veintidós (2022) a las 5:00 pm., de conformidad con lo previsto en el artículo 81 de la ley 1123 de 2007 y armonía con lo preceptuado en el artículo 9º y siguientes de la ley 2213 de 2022 se fija en la página web de la Rama Judicial

MAGALYS V. ORTIZ ESQUEA
Secretaria Judicial